

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 26 de agosto de 2021
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: AMANDA FRANCO TABORDA C.C. 38.853.309
MARÍA AMPARO JIMÉNEZ MORA C.C. 38.852.592
RADICACIÓN: 760014003007202000402-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que las demandadas AMANDA FRANCO TABORDA y MARÍA AMPARO JIMÉNEZ MORA comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **NATALIA MARTÍNEZ BUENDÍA**, quien tiene su oficina en la **CARRERA 36A # 5B1 – 09 APTO 505 TELÉFONOS 3117093158** y el correo electrónico nataliamb13@hotmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de **\$300.000=m/cte.**

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 27 de agosto del 2021**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0828eaacf3cddba8963704f35f4e02e9e115157c66f17ec0f03a851698149f8e

Documento generado en 26/08/2021 09:16:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>